



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

- Que mediante expediente 0058952/2010 se tramitan las actuaciones referidas al llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura Salud y Políticas Públicas;
- Que el HCACETS emite la Resoluciones 153/2013 aprobada mediante Resolución HCD 565/2013; y

CONSIDERANDO:

- Que se consignó erróneamente el número de legajo del docente designado.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución HCACETS 153/2013, en donde dice “José Antonio Mántaras (Legajo 26236)” ... debe decir “José Antonio Mántaras (Legajo 25236)”.

ARTÍCULO 2: En virtud del artículo anterior, solicitar se rectifique parcialmente el artículo 1 de la Resolución HCD 565/2013, en donde dice “José Antonio Mántaras (Legajo 26236)” ... debe decir “José Antonio Mántaras (Legajo 25236)”.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ALEJANDRA ESTEBAN GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. ROSSANA CROSETTO
SECRETARIA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

32